

Barcelona, 11 de mayo de 2000

Ref: Hechos relevantes

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1984, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, el contenido de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 10 de mayo de 2000 en primera convocatoria, en su domicilio social sito en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648.

Aprobación de las Cuentas Anuales y de la gestión del Organo de Administración

La Junta acordó por unanimidad aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión presentados por el Organo de Administración correspondientes al ejercicio 1.999, así como la aplicación del resultado que ha sido de beneficios por un importe de 17.289.406.- Ptas., de las cuales 1.728.941.- se acordó su aplicación a reserva legal y la cantidad restante de 15.560.465.- Ptas., se acordó su aplicación para compensar la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores. Asimismo, la Junta aprobó la gestión del Consejo de Administración de dicho ejercicio.

Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración

La Junta General Extraordinaria de accionistas acordó por unanimidad nombrar como consejeros de la Sociedad a las Entidades "FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija", y a "SETRAM-Servicio de Transporte de Automóviles y Mercancías, S.A."



Revocación, únicamente de la cantidad pendiente para ejecutar, de la autorización para aumentar el capital social concedida al Consejo de Administración mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 16 de junio de 1.999.

La Junta General Extraordinaria aprobó por unanimidad revocar, únicamente en la cantidad pendiente para ejecutar de la totalidad del capital autorizado al Consejo de Administración de la Sociedad, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada en fecha 16 de junio de 1.999, en la cantidad de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (82.500.000.- Ptas.).

<u>Delegación de facultades al Consejo de Administración para ampliar el capital social hasta un 50% sobre el actual.</u>

La Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó por unanimidad delegar facultades al Consejo de Administración para poder ampliar en una o varias veces el capital social de la sociedad hasta un 50% del actual en vigor, es decir 577,5 millones de pesetas de ampliación.

Autorización al Consejo de Administración para la solicitud de la admisión de la cotización de las acciones de la Sociedad

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en relación a la cotización de sus acciones tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Autorizar al Consejo de Administración, con plenitud de facultades, para la solicitud de la admisión de la cotización de las nuevas acciones que pudieran emitirse en virtud del acuerdo de autorización para ampliación de capital al Consejo de Administración reflejado en el punto anterior, en el segundo mercado de la Bolsa de Barcelona, en base al régimen del Real Decreto 1/1986, de 14 de marzo, regulado por el Real Decreto 710/1986, de 4 de abril y la Orden de 26 de septiembre de 1,986.

Autorizar al Consejo de Administración, con plenitud de facultades, para solicitar la admisión a cotización de la totalidad de las acciones en curso de la Sociedad y en su caso, de las nuevas que pudieran emitirse de acuerdo con la autorización para ampliación de capital al Consejo de Administración, reflejado asimismo en el punto anterior, en el segundo mercado de la Bolsa de Madrid, Bilbao y Valencia, en base al régimen del Real Decreto 1/1986, de 14 de marzo, regulado por el Real Decreto 710/1986, de 4 de abril y la Orden de 26 de septiembre de 1.986.



Asimismo la Junta acordó que en el supuesto que esta normativa sea modificada con posterioridad estos acuerdos, estas autorizaciones se mantengan en todos sus términos adaptándose, en su caso, a esa nueva reglamentación.

Atentamente,

JOAN CASTELLS I TRIUS
Presidente-Consejero Delegado